

boletín oficial de la provincia



núm. 206



viernes, 28 de octubre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06073

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2016, adopto los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales de los impuestos locales siguientes:
 - Impuesto sobre actividades económicas.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 2.º Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales de las tasas locales siguientes:
 - Por licencia de apertura y comunicación de inicio de actividades.
 - Por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano.
 - Por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.
 - Por prestación del servicio de inspección sanitaria de la población canina.
- 3.º Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios y actividades municipales y la cesión de uso de instalaciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

En Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 2016.

La Alcaldesa, Aitana Hernando Ruiz

diputación de burgos